



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente: P.O.14.25
Título del expediente: "SUMINISTRO DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y COMPLEMENTARIA PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"
Importe adjudicado sin IVA: 10.446,40 €
Importe adjudicado con IVA: 12.640,14 €
Tipo de procedimiento: ABIERTO - SÚPER SIMPLIFICADO
Tipo de contrato: SUMINISTRO
Presupuesto base de licitación sin IVA: 15.781,65 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 19.095,80 €
Valor estimado del contrato sin IVA: 17.359,82 €
Plazo de ejecución: 1 AÑO
Prórrogas: NO PROCEDE

Antecedentes

1. En fecha 16 de abril de 2025, el órgano de contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del "SUMINISTRO DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y COMPLEMENTARIA PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto súper simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de quince mil setecientos ochenta y un euros con sesenta y cinco céntimos (15.781,65 €) IVA excluido, y un valor estimado diecisiete mil trescientos cincuenta y nueve euros con ochenta y dos céntimos (17.359,82 €), IVA excluido, un plazo de ejecución de un (1) año o hasta agotar el importe de licitación (lo que suceda antes) y sin posibilidad de prórrogas.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 23 de abril de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. En fecha 12 de mayo de 2025, el departamento de contratación procedió a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general), admitiéndose por haberse presentado en tiempo y forma las ofertas de las empresas: TOTCARRER, S.L.; PROSEÑAL, S.L.U.; SEROVIOL, S.L.; TEVASEÑAL, S.A.; DILART APLICACIONES DE SENYALITZACIÓ, S.L.; ESTAMPACIONES CASADO, S.L. y EUROSEÑAL, S.L.

Revisada la documentación administrativa, se procedió a la apertura del sobre C que contiene las ofertas evaluables de forma automática y que son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE GARANTÍA
TOTCARRER, S.L.	11.104,60 €	10 días	5 años
PROSEÑAL, S.L.U.	14.966,45 €	12 días	5 años
SEROVIOL, S.L.	10.687,50 €	15 días	5 años
TEVASEÑAL, S.A.	10.917,75 €	10 días	5 años
DILART APLICACIONES DE SENYALITZACIÓ, S.L.	10.446,40 €	10 días	5 años
ESTAMPACIONES CASADO, S.L.	11.931,58 €	10 días	5 años
EUROSEÑAL, S.L.	14.225,80 €	30 días	5 años



3. En fecha 10 de junio de 2025 se procede a la valoración y clasificación final de las ofertas correctamente presentadas, que no superan el presupuesto base de licitación y que no se encuentran en presunción de anormalidad:

Nº empresas licitadoras:		7
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (50%): 3. Plazo de entrega (30%): 4. Plazo de garantía (20%): 5. Puntuación:	1. DILART APLICACIONES DE SENYALITZACIÓ, S.L. 2. 10.446,40 € (50 Puntos) 3. 10 días (30 Puntos) 4. 5 años (20 Puntos) 5. 100 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (50%): 3. Plazo de entrega (30%): 4. Plazo de garantía (20%): 5. Puntuación:	1. TEVASEÑAL, S.A. 2. 10.917,75 € (45,30 Puntos) 3. 10 días (30 Puntos) 4. 5 años (20 Puntos) 5. 95,30 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (50%): 3. Plazo de entrega (30%): 4. Plazo de garantía (20%): 5. Puntuación:	1. TOTCARRER, S.L. 2. 11.104,60 € (43,46 Puntos) 3. 10 días (30 Puntos) 4. 5 años (20 Puntos) 5. 93,46 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (50%): 3. Plazo de entrega (30%): 4. Plazo de garantía (20%): 5. Puntuación:	1. SEROVIAL, S.L. 2. 10.687,50 € (47,59 Puntos) 3. 15 días (22,50 Puntos) 4. 5 años (20 Puntos) 5. 90,09 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (50%): 3. Plazo de entrega (30%): 4. Plazo de garantía (20%): 5. Puntuación:	1. ESTAMPACIONES CASADO, S.L. 2. 11.931,58 € (35,44 Puntos) 3. 10 días (30 Puntos) 4. 5 años (20 Puntos) 5. 85,44 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (50%): 3. Plazo de entrega (30%): 4. Plazo de garantía (20%): 5. Puntuación:	1. PROSEÑAL, S.L.U. 2. 14.966,45 € (7,31 Puntos) 3. 12 días (27 Puntos) 4. 5 años (20 Puntos) 5. 54,31 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (50%): 3. Plazo de entrega (30%): 4. Plazo de garantía (20%): 5. Puntuación:	1. EUROSEÑAL, S.L. 2. 14.225,80 € (14,03 Puntos) 3. 30 días (0 Puntos) 4. 5 años (20 Puntos) 5. 34,03 Puntos

Por todo ello, desde el Departamento de Contratación se elevó al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de “SUMINISTRO DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y COMPLEMENTARIA PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” a la empresa DILART APLICACIONES DE SENYALITZACIÓ, S.L. por la cantidad de diez mil cuatrocientos cuarenta y seis euros



Autoritat Portuària de Balears

con cuarenta céntimos (10.446,40 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 33,81 por cien, por un plazo de entrega de diez (10) días, un plazo de ejecución de un (1) año o hasta agotar el importe de licitación y un plazo de garantía de cinco (5) años, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

Fundamentos jurídicos

1. Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
2. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
3. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
4. Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

De conformidad con la propuesta de la Unidad de Contratación, como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears, en virtud de la Resolución de 28 de febrero de 2025 del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears, de delegación de competencias en materia de contratación, BOE nº 67 de fecha 19 de marzo de 2025.

RESUELVO:

- 1.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor relación calidad-precio, a la empresa DILART APLICACIONES DE SENYALITZACIÓ, S.L., con CIF nº B61794871, el contrato de “SUMINISTRO DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y COMPLEMENTARIA PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES” por la cantidad de diez mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con cuarenta céntimos (10.446,40 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 33,81 por cien, por un plazo de entrega de diez (10) días, un plazo de ejecución de un (1) año o hasta agotar el importe de licitación y un plazo de garantía de cinco (5) años, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.
- 2.- Establecer que los términos y las condiciones definitivas del suministro son los previstos en esta resolución, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
- 3.- La empresa adjudicataria deberá disponer durante la fase de ejecución del siguiente seguro: Seguro de Responsabilidad Civil por valor de 500.000,00 €. Dicho documento lo deberá aportar a la Autoridad Portuaria de Balears en cualquier momento que así se le requiera.
- 4.- La empresa adjudicataria deberá cumplir con los criterios de solvencia económica y financiera y solvencia técnica exigidos en el Cuadro de Características de los Pliegos de Condiciones. Dichos documentos los deberá aportar a la Autoridad Portuaria de Balears en cualquier momento que así se le requiera.
- 5.- Notificar esta resolución a los interesados en el procedimiento y publicarla en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Autoritat Portuària de Balears

Mediante la firma de aceptación por el contratista, de esta resolución de adjudicación, se produce la formalización del contrato, tal como establece el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato, se resolverá el mismo con indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquél, por orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente*

EL CONTRATISTA

Firmado digitalmente

Acepta y formaliza este escrito como contrato en base al Art.159.6.g) de la LCSP

*La fecha válida será la de la firma electrónica del Órgano de Contratación.